



## ACTA

Siendo las 15:00 horas del día 09 de marzo de 2020, se reúnen en la Sala de reuniones del Ayuntamiento de Candelaria, sito en la Avenida de la Constitución nº 7, segunda planta del edificio principal, al objeto de realizar las pruebas correspondientes al procedimiento selectivo para Monitores de la Universidad Popular de Candelaria (Resolución número 3393/2018, de 22 de octubre de la Alcaldesa, Sra. Dña. María Concepción Brito Núñez del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, se aprobaron las Bases que han de regir la CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MONITORES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CANDELARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA), las personas integrantes del Tribunal Calificador que se nombran a continuación:

Cargo	Nombre y apellidos	Administración a la que pertenece
<b>Presidente/a</b>	Paula Silvia del Castillo Morales	Ayto. de Candelaria
<b>Vocal 1</b>	María Ángeles Padrón Díaz	Ayto. de Candelaria
<b>Vocal 2</b>	Porfirio Castro Castro	Ayto. de Candelaria
<b>Vocal 3</b>	Nuria Guanche Baute	Ayto. de Candelaria
<b>Secretario</b>	José Ángel Díaz Ramos	Ayto. de Candelaria

Convocados participantes en el proceso selectivo que se indican a continuación a las 16,00 horas para la realización del primer ejercicio teórico, según publicación de fecha 09 de octubre de 2019 (Boletín Oficial de la Provincia nº 122):

NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
ALMONTE MARTINEZ TRINIDAD	***5758**	ZUMBA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	PILATES
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
HERNANDEZ DE LA CRUZ JOSUA	***4400**	PILATES
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ZUMBA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
JORGE CAMPOS SIBISSE	***0069**	ZUMBA

Se procede a comentar la forma de realización de la prueba y los acuerdos tomados por parte del tribunal para la ejecución de la prueba que se indican a continuación:

1º.- Como la parte general de todas las especialidades versan sobre el mismo temario, se realizará a los aspirantes un único examen que se evaluará para todas las especialidades a las que concurren.

2º.- Se realizará examen tipo test de la PARTE GENERAL (cinco primeros temas de cada temario) y la PARTE ESPECÍFICA de cada especialidad se evaluará conjuntamente con la exposición del proyecto curricular que se expondrá y defenderá por los aspirantes.

Una vez agotado el tiempo dado a los aspirantes (60 minutos) para realizar la prueba y en el momento de proceder a la calificación de los ejercicios realizados, se detecta un error en la información dada a los aspirantes por el tribunal (20 preguntas según decreto que obra en el expediente) y lo publicado en las bases (BOP N° 122, de 09 de octubre), (40 preguntas).

El tribunal acuerda:

1º.- Por unanimidad, dejar sin efecto la prueba realizada en el día de hoy por no haber coincidencia entre el ejercicio planteado (según decreto que obra en el expediente) y el exigido en las bases que rigen la convocatoria (base séptima).

2º.- Citar para el viernes día 20/03/2020, a las 15,00 horas

Se concluye el trabajo siendo las 19:00 horas del día de la fecha

Angela Padro  
Paulo S. del Sol

